NACIONES
UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1048 (1996)
29 de febrero de 1996

RESOLUCIÓN 1048 (1996)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3638ª sesión,
celebrada el 29 de febrero de 1996

El Consejo de Seguridad,

Recordando lo dispuesto en sus resoluciones 841 (1993), de 16 de junio de 1993, 861 (1993), de 27 de agosto de 1993, 862 (1993), de 31 de agosto de 1993, 867 (1993), de 23 de septiembre de 1993, 873 (1993), de 13 de octubre de 1993, 875 (1993), de 16 de octubre de 1993, 905 (1994), de 23 de marzo de 1994, 917 (1994), de 6 de mayo de 1994, 933 (1994), de 30 de junio de 1994, 940 (1994), de 31 de julio de 1994, 944 (1994), de 29 de septiembre de 1994, 948 (1994), de 15 de octubre de 1994, 975 (1995), de 7 de febrero de 1995, y 1007 (1995), de 31 de julio de 1995,

Recordando también las resoluciones sobre Haití aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Recordando también lo dispuesto en el Acuerdo de Governors Island (S/26063) y el Pacto de Nueva York (S/26297) conexo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 14 de febrero de 1996 (S/1996/112) y tomando nota de las recomendaciones que figuran en él,

Tomando nota de las cartas de fecha 9 de febrero de 1996 dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la República de Haití (S/1996/99 y A/50/861/Add.1),

Subrayando la importancia de la transmisión pacífica del poder al nuevo Presidente de Haití elegido democráticamente,

Acogiendo con satisfacción y apoyando los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos por promover la consolidación de la paz y la democracia en Haití en cooperación con las Naciones Unidas,

Destacando la necesidad de velar por que el Gobierno de Haití logre mantener el entorno seguro y estable establecido por la fuerza multinacional en

Haití y mantenido con la asistencia de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), y en ese contexto acogiendo con beneplácito los progresos logrados en el establecimiento de una Policía Nacional Haitiana plenamente operativa y en la revitalización de la administración de justicia de Haití,

Reconociendo el vínculo entre la paz y el desarrollo así como el hecho de que el compromiso sostenido de la comunidad internacional de apoyar el desarrollo económico, social e institucional de Haití y asistir en ese proceso es indispensable para la paz y la estabilidad a largo plazo en el país,

Encomiando los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, la contribución de la UNMIH y de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) en apoyo de la búsqueda de estabilidad, reconciliación nacional, democracia duradera, orden constitucional y prosperidad económica del pueblo de Haití,

Reconociendo la contribución de las instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Interamericano de Desarrollo, y la importancia de su continua participación en el desarrollo de Haití,

Reconociendo que el pueblo de Haití tiene la responsabilidad última de la reconciliación nacional, el mantenimiento de un entorno seguro y estable y la reconstrucción de su país,

1. Acoge con beneplácito la elección democrática de un nuevo Presidente en Haití y la transmisión pacífica del poder de un Presidente democráticamente elegido a otro el 7 de febrero de 1996;

2. Expresa su reconocimiento a todos los Estados Miembros que han contribuido a la UNMIH;

3. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 14 de febrero de 1996 y toma nota de sus recomendaciones para la continuación de la asistencia de las Naciones Unidas al Gobierno democráticamente elegido de Haití;

4. Reafirma la importancia de una fuerza de policía nacional profesional plenamente operativa y autónoma, de estructura y tamaño adecuados para la consolidación de la paz, la estabilidad y la democracia y la revitalización de la administración de justicia de Haití;

5. Decide, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General de 14 de febrero de 1996, que, con el fin de ayudar al Gobierno democrático de Haití a cumplir sus obligaciones en lo que concierne a a) mantener el entorno seguro y estable que se ha establecido mediante la presencia de la UNMIH y b) profesionalizar la Policía Nacional Haitiana, se prorrogue el mandato de la UNMIH por el período final de cuatro meses, para los fines indicados en los párrafos 47, 48 y 49 del informe;

6. Decide reducir los efectivos de la UNMIH a 1.200 como máximo;

7. Decide reducir la dotación de personal de la policía civil a 300 personas como máximo;

8. Pide al Secretario General que considere y aplique según convenga las medidas necesarias para reducir aún más los efectivos de la UNMIH de conformidad con la aplicación del presente mandato;

9. Pide además al Secretario General que comience la planificación, a más tardar el 1º de junio de 1996, del retiro completo de la UNMIH;

10. Pide al Secretario General que le informe de la aplicación de la presente resolución para el 15 de junio de 1996, a más tardar, incluida información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad para promover el desarrollo de Haití;

11. Pide a todos los Estados que presten apoyo apropiado a las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y por Estados Miembros en cumplimiento de ésta y otras resoluciones en la materia a fin de aplicar las disposiciones del mandato enunciadas en el párrafo 5 supra;

12. Reitera el compromiso de la comunidad internacional y de las instituciones financieras internacionales de apoyar el desarrollo económico, social e institucional de Haití y asistir en ese proceso y subraya su importancia para mantener un entorno seguro y estable en Haití;

13. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido en la resolución 975 (1995) para apoyar a la Policía Nacional Haitiana, con objeto de velar por que la policía reciba el adiestramiento adecuado y sea plenamente operativa, elemento esencial para la aplicación del mandato;

14. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

-----